



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: Verbal –Enriquecimiento sin causa-
RADICADO: 680014003015-2019-00191-00

Al Despacho del señor juez para proveer. Bucaramanga, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

Señálese la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), del jueves treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), para adelantar la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que trata el artículo 373 del C.G.P., escenario en el cual se practicarán las pruebas decretadas y se proferirá la sentencia correspondiente.

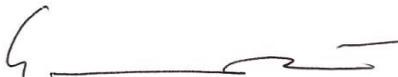
Asimismo, si se presenta el demandando HERBERTH GONZÁLO SUÁREZ HERNÁNDEZ se le formulará interrogatorio de parte.

Indíquese a las partes que, *sin perjuicio del uso de otras plataformas por motivos de conectividad*, la audiencia se llevara a cabo a través de Microsoft Teams que es el medio tecnológico puesto a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para realizar actuaciones de manera virtual.

En consecuencia, para poder hacer uso de la referida herramienta tecnológica las partes y sus apoderados dentro del término de ejecutoria de este auto deberán suministrar, corroborar y si es del caso corregir las direcciones de correo electrónico que obran en el expediente, pues es a ellas donde se enviará la citación para unirse a la reunión por Microsoft Teams, fijada en la fecha y hora señalada en precedencia.

Asimismo se les advierte que deben suministrar un número telefónico de contacto para facilitar la coordinación y si es del caso, hacer pruebas antes de la fecha en que se desarrollará la audiencia, para lo cual deberán tener suficiente disponibilidad.

NOTÍFIQUESE,



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 2 de julio 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.
56 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 3 DE JULIO DE 2020

Secretario,



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

CONSTANCIA: En cumplimiento a lo ordenado, se libraron los siguientes oficios 1991 y 1992, los cuales deberán ser diligenciados por la parte interesada. Bucaramanga, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario